



ALEGACION: N°7
PROMOTOR: D^a.M^a DOLORES GARCIA FUENTE
FECHA: 08/09/2012
ALEGACION: ALUMBRADO PUBLICO EN CITORES, ESTRUCTURA
CATASTRAL

PROPUESTA TECNICA DEL EQUIPO REDACTOR:

ESTIMAR PARCIALMENTE LA ALEGACION PROPUESTA.

MOTIVACION TECNICA.

Respecto del alumbrado público en el municipio de Citores, en términos globales y de forma generica, parece suficiente para las necesidades del municipio, según las conversaciones mantenidas con los servicios municipales. Inevitablemente esto no significa que todas las necesidades se encuentren cubiertas a este respecto, por lo que desde el propio Ayuntamiento se intentará dar solución a ciertas zonas puntuales.

Referente a las condiciones del suelo Rustico se ha modificado la descripción de dicho articulo para un mejor entendimiento del mismo.

En relación a los códigos "0", "a", "b", "c"... "z" sobre los planos de información de usos del suelo, estos corresponden a las subparcelas o subusos correspondientes dentro de una única parcela, por lo que entendemos no necesaria, resultando además imposible la designación de los mismos al crearse una correspondencia distinta para cada parcela.

Conforme a la propuesta descrita sobre las alturas de edificación se han incluido las mismas en los planos de información catastral.

Sobre los planos de interés, consideramos que no existe una relación directa entre el grado de protección de un elemento catalogado por su interés arquitectónico, con un inmueble o parcela considerado como elemento de interés por su uso o propiedad. Por lo tanto, descrita esta consideración, entendemos no necesaria la correspondencia entre el catalogo de elementos arquitectónicos y el plano de información anteriormente descrito. Respecto de la segunda parte de este epígrafe se incorporará la parcela de uso recreativo al equipamiento municipal, agradeciendo la identificación de la misma.

Existe un estudio mediambiental realizado por una empresa de contrastada experiencia y profesionalidad. Dicha empresa no ha considerado necesario la inclusión de dicho monte dentro del perímetro de Suelo Rustico de Protección Natural al no contar con las características y cualidades necesarias para tal fin.